

Prevención, Asistencia y Trabajo Social

Categoría: Políticas sociales - Última actualización: Miércoles, 08 Julio 2020 21:17
Visto: 1819

El Área de Prevención, Asistencia y Trabajo Social como objeto social cumple la función de proponer, dirigir y controlar la política aprobada por el Estado y el Gobierno en cuanto a la Prevención, Asistencia y Trabajo Social, para lo cual cumple lo siguiente:

1. Proponer, orientar y controlar los procedimientos para el desarrollo de la Prevención, Asistencia y Trabajo Social.
2. Diseñar y orientar la caracterización de los núcleos familiares y comunidades; y proponer acciones para la solución de los problemas sociales.
3. Propiciar la unidad de acción para la atención integral de los problemas sociales, identificar las causas y condiciones que los generan y hacer recomendaciones a las instituciones que corresponda para que, en el marco de sus atribuciones y funciones, adopten las medidas procedentes.
4. Controlar, dirigir y coordinar con los órganos, organismos, organizaciones e instituciones que correspondan las vías y métodos para la atención integral de los problemas sociales y la prevención de conductas antisociales y delictivas.
5. Promover y coordinar estudios e investigaciones científicas con vistas a identificar las causas y condiciones que influyen en la existencia de conductas antisociales y delictivas, utilizando sus resultados en el trabajo de prevención, asistencia y trabajo social.
6. Promover la formación y capacitación del personal vinculado a estas actividades a fin de dotarlos de los conocimientos necesarios para el desempeño de su labor.
7. Coordinar, evaluar y proponer para su aplicación, estrategias de divulgación que se correspondan a los principios de nuestra sociedad y apoyen el trabajo de prevención, asistencia y trabajo social; y las demás que se le señalen por la Ley.

Actividades que se desarrollan en función del mejoramiento social:

- Tramitaciones de Prestaciones Monetarias Temporales de manera Ordinaria, Excepcional a núcleos familiares en desventaja social con insuficiencia de ingresos e imposibilitados de estar vinculados laboralmente.
- Tramitaciones de Prestaciones Monetarias Temporales de manera Excepcional a Combatientes en coordinación con la Oficina de atención a Combatientes del Poder Popular.
- Tramitaciones de Servicio a Madres de Hijos con Discapacidad Severa y Asistentes Sociales a Domicilio.
- Tramitaciones de Servicio para el ingreso a las Casa de Abuelos

y Hogar de Ancianos

- Tramitaciones para la vinculación al Servicio de Alimentación (SAF)
- Tratamiento a Disponibles según los sistemas de reordenamientos en caso de presentar insuficiencias de ingresos en sus núcleos familiares
- Intervención en el proceso de Otorgamiento de Subsidios a Personas Naturales para la construcción de Viviendas para determinar Solvencia Económica.
- Coordinadores y Asesores del Gobierno como Representantes del (CONAPED) Consejo de Atención a Personas con Discapacidad
- Desarrollamos el proceso para la Entrega de Recursos a Familias con Situaciones Sociales Críticas
- Controlamos la distribución y financiamos el pago del Módulo de Aseo para Postrados
- Mantenemos el proceso de identificación, análisis y aprobación para la Entrega Módulo Alimentario a Niños Bajo Peso y Bajo Talla
- Controlamos la distribución del Combustible asignado para Postrados
- Coordinamos la Atención a Personas con Conducta Deambulantes
- Participamos en el ejercicio conjunto con el Tribunal para la ejecución y control del cumplimiento de las personas que extinguen sanción en libertad.
- Participamos en el cumplimiento de la (Tarea Victoria) atención a los menores con padres reclusos.
- Coordinamos el Grupo de Prevención, Asistencia y Trabajo Social
- Desarrollamos los Procesos de Caracterización de los Núcleos Familiares en sus diferentes etapas.
- Tratamiento a Mujeres embarazadas disponibles

Somos una fuerza joven de 20 integrantes desplegados en todo el

Prevención, Asistencia y Trabajo Social

Categoría: Políticas sociales - Última actualización: Miércoles, 08 Julio 2020 21:17
Visto: 1819

territorio mantuano con el ánimo de construir una sociedad más justa y humana.

Nuestra Sede la Dirección Municipal de Trabajo, cita en Calle José Martí # 88 Mantua, **Teléfonos:** 48495183 - 48495287

Correo electrónico: rosaura.hernandez@dptpr.mtss.cu

Horarios de Atención: Lunes a Viernes de 09:00 hasta las 16:00

Para conocer más detalles sobre los programas sociales que se llevan a cabo en la provincia, visite la sección [Programas Sociales de Redpinar](#), donde podrá encontrar información sobre la Prevención, Asistencia y Trabajo Social a partir del decreto-ley 286/11, además de:

- Entrega de recursos a familias con situaciones sociales críticas
- Atención a las asociaciones de personas con discapacidad
- Pago de los hogares de ancianos y casa de abuelos
- Pago de consumo eléctrico en los núcleos de pacientes con enfermedades crónicas
- Pago de transportación a pacientes que requieren los servicios de salud, fuera de su provincia
- Pago del Servicio de Alimentación
- Protección a Madres de Hijos con Discapacidad Severa
- Servicio de Asistencia Social a Domicilio Excepcional
- Servicio de Asistencia Social a Domicilio
- Prestaciones monetarias temporales de la asistencia social a trabajadores declarados disponibles